ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN No. CAR-LP-001-2024

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) día del mes de julio de 2024, en las instalaciones de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador Jurídico con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, según Invitación Pública dentro del proceso CAR-LP-001-2024, cuyo objeto corresponde a la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS".***

De conformidad con el cronograma del proceso, el día 29 de julio de 2024 se realizó el cierre en la Plataforma Secop II obteniendo como resultado la presentación de una (1) oferta:

No.	PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1.	UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR	- COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA: 30% - COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA: 70%	26/07/2024 11:15 PM

En este sentido, le corresponde al comité evaluador jurídico realizar la verificación estricta de los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral 3.1., como se presenta a continuación:

PROPUESTA DE UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR

	3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.	**CUMPLE**		**UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR** 1. COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA. 2. COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL - COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.
		SI	**NO**	**OBSERVACIÓN**
a	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO NO. 1.**		**X**	Allega en cuatro (4) folios la carta de presentación suscrita por **FRANCISCO JAIR DELGADO RAMIREZ**, en calidad de representante legal de la **UT COMCOL 2024 CAR,** según documento de constitución. El proponente deberá subsanar, en el sentido de aclarar quienes son los integrantes de la Unión Temporal y su porcentaje de participación, dado

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.		CUMPLE		UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR 1. COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA. 2. COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL - COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.
		SI	NO	OBSERVACIÓN
				que no concuerda la información frente al documento de constitución del proponente plural.
b	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**	**X**		Se aporta documentos en tres (3) folios, donde se encuentra certificado suscrito por cada uno de los integrantes de la UT, así como certificado suscrito por el representante legal de la UT.
c	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**	**X**		**VERIFICADO POR LA CORPORACION:** Se adjunta el documento de fecha 16 de julio de 2024 del representante legal de la empresa COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, en un (01) folio. Se adjunta el documento de fecha 22 de julio de 2024, del representante legal de la empresa COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA en un (01) folio.
d	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**X**		**VERIFICADOS POR LA CORPORACIÓN.** Se aporta documento del representante legal y la persona jurídica de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 29 de julio de 2024. Se aporta documento del representante legal y la persona jurídica de COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, de fecha 29 de julio de 2024.
d	**CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION**	**X**		**VERIFICADOS POR LA CORPORACIÓN.** Se aporta documento del representante legal y la persona jurídica de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 29 de julio de 2024. Se aporta documento del representante legal y la persona jurídica de COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, de fecha 29 de julio de 2024.
d	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	**X**		**VERIFICADOS POR LA CORPORACION:** Se aporta documento del representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 29 de Julio de 2024.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.		CUMPLE		UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR 1. COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA. 2. COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL - COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.
		SI	NO	OBSERVACIÓN
				Se aporta documento del representante legal de la empresa COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, de fecha 29 de Julio de 2024.
d	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**	X		**VERIFICADOS POR LA CORPORACION:** Se aporta documento del representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 29 de Julio de 2024. Se aporta documento del representante legal de COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, de fecha 29 de Julio de 2024.
e	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	X		Se aporta documento de existencia y representación legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 11 de julio de 2024, identificada con Nit 860518504-5 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en (10) folios. Se aporta documento de existencia y representación legal de COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, identificada con Nit 860090721-7 de fecha 04 de julio de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en (11) folios.
f	**COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA.**	X		Se adjunta cédula de ciudadanía No. 3.227.032 de FRANCISCO JAIR DELGADO RAMIREZ, en calidad de representante legal de la empresa COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA en un (1) folio. Se adjunta cédula de ciudadanía No. 10.125.969 de CARLOS ALBERTO GARECIA MARINEZ, en calidad de representante legal de la empresa COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA en un (1) folio.
g	**ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE.**	X		Se adjunta acta de Junta Extraordinaria de Socios No 1473 del 10 de julio de 2024, por parte de la empresa - COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, en (2) folios.

	3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.	CUMPLE		UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR 1. COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA. 2. COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL - COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.
		SI	NO	OBSERVACIÓN
h	**APODERADO.**			N/A
i	**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	X		Se allegan cinco (5) folios como soporte de pagos de seguridad social y aportes parafiscales por parte de la compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 26 de Julio de 2024. Se allegan cinco (5) folios como soporte de pagos de seguridad social y aportes parafiscales por parte de la compañía COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, de fecha 26 de Julio de 2024.
j	**CARTA DE CERTIFICACIÓN POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) DEL ESTADO DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**		X	Se aporta documento por parte de la empresa COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 11 de Julio de 2024, en (1) folio. **No se allega documento por parte de la compañía COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA. El proponente deberá subsanar en los términos indicados en el Pliego de Condiciones en el numeral 3.1. literal j.**
k	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.**	X		Se aporta póliza No CVC-100058278 Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Expedida: 22 de julio de 2024 Vigencia: 26/07/2024 hasta 26/11/2024 Suma asegurada: 3.081.352.632,60 Folios (10) UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR
l	**MULTAS, APREMIOS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.**	X		Se aporta documento por parte de la compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, en un (1) folio. Se aporta documento por parte de la compañía COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, en un (1) folio. Se aporta documento de la UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR, en (1) folio.
m	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y**	X		Se aporta documento RUT de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.		CUMPLE		UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR 1. COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA. 2. COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL - COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.
		SI	NO	OBSERVACIÓN
	EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAIS, SEGÚN CORRESPONDA)			fecha 12 de Julio de 2024, identificada con Nit 860518504-5 expedido por la DIAN, en seis (6) folios. Se aporta documento RUT de la empresa COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, identificada con Nit 860090721-7 de fecha 02 de Julio de 2024, expedido por la DIAN en once (11) folios.
n	**INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	**X**		Se aporta documento RUP de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 16 de Julio de 2024, identificada con Nit 860518504-5 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en treinta (30) folios. Se aporta documento RUP de la empresa COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, identificada con Nit 860090721-7 de fecha 08 de Julio de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en ochenta y cuatro (84) folios.
o	**ACUERDO DE MANOS LIMPIAS**	**X**		Con la presentación de la Carta de Presentación de la Oferta se entiende que el proponente entiende y acepta los compromisos del anexo Acuerdo de Manos Limpias.
p	**CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA**	**X**		Se allega documento por parte de la empresa COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA., en un (01) folio. Se allega documento por parte de la empresa COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA., en un (01) folio. Se allega documento por parte de la UNIÓN TEMPORAL COMCOL 2024 CAR, en (1) folio.
NO CUMPLE, EL PROPONENTE DEBERÁ SUBSANAR SOPENA DE RECHAZO.				

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, el Comité Evaluador Jurídico designado por la Corporación Autónoma Regional CAR, concluye que, atendiendo al examen de los requisitos jurídicos, establecidos en el Pliego de Condiciones, de la propuesta presentada por el oferente: **UNIÓN TEMPORAL COMCOL 2024 CAR,** representado legalmente por el señor **FRANCISCO JAIR DELGADO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.227.032 de Quimbaya- Quindío, **NO CUMPLE** con los criterios de selección señalados en la invitación

Se correrá traslado del presente informe de evaluación al oferente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación, con el fin de que proceda a subsanar los requisitos juridicos de carácter habilitante, bajo las consideraciones establecidas en el presente informe.

La presente acta se firma por los integrantes del comité evaluador jurídico a los veintinueve (29) día del mes de julio de 2024.

BLANCA MIRYAM GOMEZ PERDOMO
Evaluadora Jurídica



MARCELA CASTAÑEDA
Evaluadora Jurídica



LUIS HERNÁNDEZ.
Evaluador Jurídico

NOTA: Los arriba firmantes (Proyectores y Revisores) declaramos que, conforme a la normativa contractual vigente, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los componentes jurídicos vigentes, por tanto, lo presentamos para su correspondiente suscripción.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8600907217

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

8

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NIT Número 8600907217.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, julio 29, 2024 - Hora de consulta: 16:53:55

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información e http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8605185045

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

CALI

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA identificado(a) con NIT Número 8605185045.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, julio 29, 2024 - Hora de consulta: 16:52:41

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidad impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información e http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2024 04:48:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10125969 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99159922** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de julio de 2024, a las 16:43:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10125969
Código de Verificación	10125969240729164316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251474485

PIB
16:42:01

Bogotá DC, 29 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO GARCIA MARINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10125969:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2024 04:40:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3227032 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99158521** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:39:41 PM horas del 29/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **3227032**
Apellidos y Nombres: **DELGADO RAMIREZ FRANCISCO JAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de julio de 2024, a las 16:38:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3227032
Código de Verificación	3227032240729163827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251473482

PIB
16:35:20

Bogotá DC, 29 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAIR DELGADO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3227032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.